



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA21-10
15 de junio de 2021

“Por el cual se declara elegido el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Cauca”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 3.º del Acuerdo 3 de 2011, en concordancia con el Acuerdo 2 de 1996 y sesión del 8 de junio de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá comisiones seccionales interinstitucionales integrada por el presidente del tribunal superior de distrito judicial, y si hay más de uno, los presidentes; el presidente del tribunal administrativo; el director seccional de fiscalías; el presidente del consejo seccional de la judicatura, que la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

El artículo 3.º del Acuerdo 3 de 2011 regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las comisiones interinstitucionales seccionales, en los siguientes términos:

Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional.

El 1 de junio de 2021, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el acta final de escrutinios del seccional del Cauca, con todos los soportes, suscrita por el doctor Mario Alberto Valderrama, presidente de dicha comisión seccional, en la que informa que la doctora **NORA LILIANA OROZCO QUINTANA**, Juez de Circuito del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, fue elegida representante de los funcionarios y empleados ante esa Comisión, con 101 votos. Igualmente hubo 78 votos por otro candidato, 7 votos en blanco y 6 votos nulos.

El 8 de junio de 2021 en sesión virtual los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial aprobaron declarar elegida a la doctora **NORA LILIANA OROZCO QUINTANA**, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Cauca.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegida a la doctora **NORA LILIANA OROZCO QUINTANA** como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Cauca, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2.º El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional del Cauca le dará posesión a dicha persona.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de junio de 2021.


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente